ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PESUTIC S.A.", CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas del día veintiocho de marzo del dos mil trece, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la Calle Los Ríos 600 y Quisquis, los accionistas de la compañía **Pesutic S.A.**, a saber: **a)** el señor **Fernando José Zambrano Farias,** por sus propios derechos, como propietario de setecientas noventa y dos (792) acciones; y, **b)** la señora **Katherine Adolfina Von Buchwald Reinoso**, por sus propios derechos, como propietaria de ocho (08) acciones.

Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una de ellas, por lo que éstas confieren a sus titulares el derecho a voto, por cada acción, en las deliberaciones que se lleven a cabo durante la presente Junta, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 201 de la Ley de Compañías.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos aceptan, por unanimidad, celebrar esta Junta General Ordinaria, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

a) Conocer y resolver acerca del informe preparado por el abogado Luis Idrovo Murillo, Comisario de la compañía, respecto del Balance General, del Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y demás cuentas de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012;

b) Conocer y resolver respecto del informe de auditoría externa de los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2012, elaborado por Freddy Cobeña, auditor acreditado por la Superintendencia de Compañías;

c) Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señor Alfredo Portaluppi Reyes, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario y de la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo pasado ejercicio económico;

d) Conocer y resolver acerca del balance y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;

e) Conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad;

f) Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos; y,

g) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

En virtud de lo prescrito en el Artículo Vigésimo de los mentados Estatutos Sociales, dirige la presente sesión, en calidad de Presidente de la misma y por unanimidad de los presentes, el señor Yvan Marcelo Escobar Angulo, mientras que actúa como Secretario de la Junta el señor Alfredo Portaluppi Reyes, Gerente General de la sociedad, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes a esta sesión, en la que se hará constar, además, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, para archivarse en el expediente respectivo.

Una vez que se ha cumplido con el requisito previsto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

En consecuencia, se procede a conocer y resolver, en primer término, acerca del informe preparado por el abogado Luis Idrovo Murillo, Comisario de la compañía, respecto del Balance General, del Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y demás cuentas de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012, frente a lo cual esta Junta General, luego de revisar con detenimiento dicho informe y dar trámite a las respectivas deliberaciones, resuelve aprobar el informe presentado por unanimidad, por lo que se declara extinguida cualquier responsabilidad del citado funcionario frente a la compañía, en observancia a lo establecido en los Artículos 265 y 285 de la Ley de Compañías.

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver respecto del informe de auditoría externa de los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2012, elaborado por Freddy Cobeña, auditor acreditado por la Superintendencia de Compañías, el mismo que luego de las deliberaciones y estudios respectivos, es aprobado por unanimidad.

Luego, se pasa a conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señor Alfredo Portaluppi Reyes, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario y

de la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, de modo unánime y con posterioridad al debate de rigor, decide aprobar la memoria presentada, declarando además extinguida la responsabilidad del antedicho funcionario frente a la compañía, en apego a lo preceptuado en el Artículo 265 de la Ley de Compañías.

En vista de que esta Junta General ha deliberado respecto de la extinción de la responsabilidad del citado administrador, es menester dejar constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre tal asunto, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del Artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en concordancia con el Artículo 243 de la Ley de Compañías.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se pasa a conocer y resolver acerca del balance y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, con la misma unanimidad y luego de las deliberaciones y estudios respectivos, resuelve aprobarlos sin ningún tipo reserva.

Resuelto el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad, frente a lo cual toma la palabra el señor Fernando Zambrano Farias, accionista de la sociedad, con el propósito de indicar que según el literal b) del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, es atribución de esta Junta General de Accionistas el nombrar al Comisario de la compañía, quien durará dos años en el ejercicio de su encargo. Por ello, eleva una moción para que el señor Yvan Marcelo Escobar Angulo sea nombrado Comisario de la sociedad, pues éste no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades que para el ejercicio del mentado cargo prescribe el Artículo 275 de la Ley de Compañías.

En virtud de la exposición que antecede, esta Junta General de Accionistas, resuelve, en apego a los Estatutos Sociales y la ley, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, designar al señor Yvan Marcelo Escobar Angulo como Comisario de la sociedad, por el periodo de dos años.

Respecto a la retribución del Comisario y de los administradores de la sociedad, esta Junta General decide, de modo unánime, que sea una posterior Junta General la que resuelva, en su día, dicho particular.

Por último, esta Junta General decide, de modo unánime, que el punto del orden del día relacionado sobre el destino de los beneficios sociales, sea resuelto en una posterior sesión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la misma, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas.

f.-) Yvan Escobar Angulo, Presidente de la Junta; f.-) Alfredo Portaluppi Reyes, Secretario de la Junta; f.-) Fernando José Zambrano Farias, Accionista; f.-) Katherine Adolfina Von Buchwald Reinoso, Accionista;

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de marzo del 2013

Alfredo Portaluppi Reyes
Secretario de la Junta